



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2025 - ID N° 461.494
"TRANSPORTE DE INDIGENAS A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, General José Gervasio Artigas N° 991 y Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen la Sra. Wilma Tamara Wiemann Barreto, Directora General de Gabinete y Políticas Étnicas, el Sr. Luis Osmar Hermosilla Pineda, Director Financiero y el Sr. Víctor Jimmy Ávila Peña, Asesor Jurídico, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 487/2024, de fecha 21 de agosto de 2024, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 3/2025 para la contratación de servicios de "Transporte de indígenas a sus respectivas comunidades" con ID N° 461.494.

1. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 5 de junio de 2025, siendo las 08:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, que se anexa y forma parte del presente, con las siguientes propuestas, pertenecientes a los siguientes oferentes:

- ✓ TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. (RUC 80004426-6)

2. Observaciones del Acta de Apertura

En el acto de apertura de ofertas, no fue realizada observación alguna.

3. Precios ofertados, agrupados de menor a mayor

N°	Oferente	Total Ofertado
1	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	11.446.500

4. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPEN)

Se procede a la verificación de presentación de Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), presentación del documento en forma física en la carpeta de propuesta y a través del sitio web del Ministerio de Industria y Comercio, del sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE). En este punto se constata cuanto sigue:

Mgtr. Adm. Luis O. Hermosilla P.
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena

Lic. Wilma Tamara Wiemann B.
Directora General
Gabinete y Políticas Étnicas - INDI



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTERONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado. Verifique los parámetros requeridos.

ASUNCION

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Una vez verificada, se evidencia que el oferente no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPEN), además al ser único oferente, por ambos motivos no se procede a la aplicación del margen de preferencia.

5. Análisis y verificación de la documentación básica de carácter sustancial

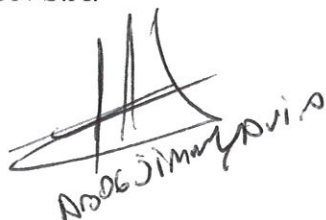
A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de presentación de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Documentos sustanciales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

En este punto, el comité observo el cumplimiento de presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial de la empresa oferente.

6. Análisis y verificación en detalle de las ofertas.

Conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024 el cual establece cuanto a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación", motivo por el cual se procede a examinar en detalle los precios ofertados por la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.


Aroldo Jiménez



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% Variación Precio Unitario / Precio Referencial
1	Adq de Pasaje Asuncion Cnel Oviedo	50.000	No Aplica	Nacional	1	50.000	50.000	0,0
2	Adq de Pasaje Asuncion Caaguazú	60.500	No Aplica	Nacional	1	69.500	69.500	14,9
3	Adq de Pasaje Asuncion Campo 8	75.000	No Aplica	Nacional	1	75.500	75.500	0,7
4	Adq de Pasaje Asuncion Campo 9	101.500	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-1,5
5	Adq de Pasaje Asuncion Nueva Toledo	101.500	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-1,5
6	Adq de Pasaje Asuncion Yhu	101.500	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-1,5
7	Adq de Pasaje Asuncion Sta Rosa del Agutay	91.000	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	9,9
8	Adq de Pasaje Asuncion Yryvukua	111.250	No Aplica	Nacional	1	110.000	110.000	-1,1
9	Adq de Pasaje Asuncion Capiibary	107.500	No Aplica	Nacional	1	105.000	105.000	-2,3
10	Adq de Pasaje Asuncion Gral Resquin	87.750	No Aplica	Nacional	1	85.000	85.000	-3,1
11	Adq de Pasaje Asuncion San Estanislao	56.250	No Aplica	Nacional	1	55.000	55.000	-2,2
12	Adq de Pasaje Asuncion Gral Aquino	101.750	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-1,7
13	Adq de Pasaje Asuncion Chore	112.750	No Aplica	Nacional	1	110.000	110.000	-2,4
14	Adq de Pasaje Asuncion Cruce Alegria	98.475	No Aplica	Nacional	1	95.000	95.000	-3,5
15	Adq de Pasaje Asuncion Yatayty del Norte	92.525	No Aplica	Nacional	1	90.000	90.000	-2,7
16	Adq de Pasaje Asuncion Barrio San Pedro	73.675	No Aplica	Nacional	1	75.000	75.000	1,8
17	Adq de Pasaje Asuncion Naranjito	122.000	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	-1,6
18	Adq de Pasaje Asuncion Jasy Kamy	118.250	No Aplica	Nacional	1	115.000	115.000	-2,7
19	Adq de Pasaje Asuncion Brites Kue	148.000	No Aplica	Nacional	1	145.000	145.000	-2,0
20	Adq de Pasaje Asuncion Curuguaty	118.250	No Aplica	Nacional	1	115.000	115.000	-2,7
21	Adq de Pasaje Asuncion Villa Ygatimi	133.250	No Aplica	Nacional	1	130.000	130.000	-2,4
22	Adq de Pasaje Asuncion Ypehu	148.000	No Aplica	Nacional	1	145.000	145.000	-2,0
23	Adq de Pasaje Asuncion Karrokue	122.000	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	-1,6
24	Adq de Pasaje Asuncion Saltos del Guaira	173.750	No Aplica	Nacional	1	170.000	170.000	-2,2
25	Adq de Pasaje Asuncion Corpus Christi	162.750	No Aplica	Nacional	1	160.000	160.000	-1,7
26	Adq de Pasaje Asuncion Yyryarovera	151.750	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	-1,2
27	Adq de Pasaje Asuncion Troncal 4	159.000	No Aplica	Nacional	1	155.000	155.000	-2,5
28	Adq de Pasaje Asuncion Avai	117.000	No Aplica	Nacional	1	115.000	115.000	-1,7
29	Adq de Pasaje Asuncion Tavai	122.000	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	-1,6
30	Adq de Pasaje Asuncion San Juan Nepomuceno	109.000	No Aplica	Nacional	1	105.000	105.000	-3,7
31	Adq de Pasaje Asuncion Caazapa	109.000	No Aplica	Nacional	1	105.000	105.000	-3,7
32	Adq de Pasaje Asuncion Ciudad del Este	115.750	No Aplica	Nacional	1	110.000	110.000	-5,0
33	Adq de Pasaje Asuncion Itakyry	157.750	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	-4,9
34	Adq de Pasaje Asuncion Pte Franco	115.750	No Aplica	Nacional	1	110.000	110.000	-5,0
35	Adq de Pasaje Asuncion Hermandarias	157.750	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	-4,9
36	Adq de Pasaje Asuncion Minga Pora	157.750	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	-4,9
37	Adq de Pasaje Asuncion PJ Caballero	132.000	No Aplica	Nacional	1	140.000	140.000	6,1
38	Adq de Pasaje Asuncion Capitan Bado	162.750	No Aplica	Nacional	1	160.000	160.000	-1,7
39	Adq de Pasaje Asuncion Torn	142.750	No Aplica	Nacional	1	140.000	140.000	-1,9
40	Adq de Pasaje Asuncion Cruce Bella Vista	123.000	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	-2,4
41	Adq de Pasaje Asuncion Bella Vista Norte	148.000	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	1,4
42	Adq de Pasaje Asuncion Vallemi	183.750	No Aplica	Nacional	1	180.000	180.000	-2,0
43	Adq de Pasaje Asuncion Concepcion	132.000	No Aplica	Nacional	1	140.000	140.000	6,1
44	Adq de Pasaje Asuncion Horqueta	132.000	No Aplica	Nacional	1	140.000	140.000	6,1
45	Adq de Pasaje Asuncion Yvy Jau	117.750	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	1,9
46	Adq de Pasaje Asuncion Edelira	189.450	No Aplica	Nacional	1	185.000	185.000	-2,3
47	Adq de Pasaje Asuncion Naranjito	189.450	No Aplica	Nacional	1	185.000	185.000	-2,3
48	Adq de Pasaje Asuncion Encarnacion	159.000	No Aplica	Nacional	1	155.000	155.000	-2,5
49	Adq de Pasaje Asuncion Alto Vera	164.000	No Aplica	Nacional	1	160.000	160.000	-2,4
50	Adq de Pasaje Asuncion Paso Jovai	105.250	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	-5,0
51	Adq de Pasaje Asuncion Villa Rica	94.725	No Aplica	Nacional	1	90.000	90.000	-5,0
52	Adq de Pasaje Asuncion Pozo Colorado	84.000	No Aplica	Nacional	1	80.000	80.000	-4,8
53	Adq de Pasaje Asuncion Pinasco	223.250	No Aplica	Nacional	1	218.000	218.000	-2,4
54	Adq de Pasaje Asuncion Na Caty	84.000	No Aplica	Nacional	1	90.000	90.000	7,1
55	Adq de Pasaje Asuncion Zalazar	94.250	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	6,1
56	Adq de Pasaje Asuncion Km 372	94.250	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	6,1
57	Adq de Pasaje Asuncion Km 322	88.000	No Aplica	Nacional	1	92.000	92.000	4,5
58	Adq de Pasaje Asuncion Rio Verde	94.250	No Aplica	Nacional	1	100.000	100.000	6,1
59	Adq de Pasaje Asuncion Cruce Pionero	117.750	No Aplica	Nacional	1	120.000	120.000	1,9
60	Adq de Pasaje Asuncion km 192	52.250	No Aplica	Nacional	1	60.000	60.000	14,8
61	Adq de Pasaje Asuncion Gral Diaz	199.750	No Aplica	Nacional	1	195.000	195.000	-2,4
62	Adq de Pasaje Asuncion Te Irala Fernandez	105.500	No Aplica	Nacional	1	103.000	103.000	-2,4
63	Adq de Pasaje Asuncion Km 234	70.500	No Aplica	Nacional	1	69.000	69.000	-2,1
64	Adq de Pasaje Asuncion Laguna Millon	94.250	No Aplica	Nacional	1	108.000	108.000	14,6
65	Adq de Pasaje Asuncion Cruce i	105.875	No Aplica	Nacional	1	105.500	105.500	-0,4
66	Adq de Pasaje Asuncion Escuela Pa i Pucu	58.875	No Aplica	Nacional	1	57.500	57.500	-2,3
67	Adq de Pasaje Asuncion km 160	58.875	No Aplica	Nacional	1	57.500	57.500	-2,3
68	Adq de Pasaje Asuncion Montelindo	60.875	No Aplica	Nacional	1	60.000	60.000	-1,4
69	Adq de Pasaje Asuncion La Herencia	88.000	No Aplica	Nacional	1	86.000	86.000	-2,3
70	Adq de Pasaje Asuncion Campo Aceval	141.250	No Aplica	Nacional	1	140.000	140.000	-0,9
71	Adq de Pasaje Asuncion Para Todo	135.250	No Aplica	Nacional	1	132.000	132.000	-2,4
72	Adq de Pasaje Asuncion Laguna Escalante	176.250	No Aplica	Nacional	1	172.000	172.000	-2,4
73	Adq de Pasaje Asuncion Meal Estigarribia	151.500	No Aplica	Nacional	1	148.000	148.000	-2,3
74	Adq de Pasaje Asuncion Pedro P Pena	292.000	No Aplica	Nacional	1	285.000	285.000	-2,4
75	Adq de Pasaje Asuncion Filadelfia	152.500	No Aplica	Nacional	1	149.000	149.000	-2,3
76	Adq de Pasaje Asuncion Neuland	152.500	No Aplica	Nacional	1	149.000	149.000	-2,3
77	Adq de Pasaje Asuncion Loma Plata	152.500	No Aplica	Nacional	1	149.000	149.000	-2,3
78	Adq de Pasaje Asuncion Lolita	129.000	No Aplica	Nacional	1	130.000	130.000	0,8
79	Adq de Pasaje Asuncion Nueva Asuncion	282.750	No Aplica	Nacional	1	276.000	276.000	-2,4
80	Adq de Pasaje Asuncion Ceibo	199.750	No Aplica	Nacional	1	195.000	195.000	-2,4
81	Adq de Pasaje Asuncion Nueva Mestre	115.750	No Aplica	Nacional	1	113.000	113.000	-2,4
82	Adq de Pasaje Asuncion Cruce Boqueron	117.750	No Aplica	Nacional	1	130.000	130.000	10,4
83	Adq de Pasaje Asuncion Bahia Negra	294.000	No Aplica	Nacional	1	287.000	287.000	-2,4
84	Adq de Pasaje Asuncion Fuerte Olimpo	294.000	No Aplica	Nacional	1	287.000	287.000	-2,4
85	Adq de Pasaje Asuncion Carmelo Peralta	270.500	No Aplica	Nacional	1	264.000	264.000	-2,4
86	Adq de Pasaje Asuncion Puerto Casado	270.500	No Aplica	Nacional	1	264.000	264.000	-2,4
87	Adq de Pasaje Asuncion La Victoria	153.750	No Aplica	Nacional	1	150.000	150.000	-2,4
TOTAL OFERTADO							11.446.500	

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

Mgr. Adm. Luis O. Hermosilla
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Se verifica que ninguno de los precios ofertados, no se encuentran por encima del 15% (quince por ciento) ni por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial estimado para el presente proceso licitatorio.

7. Análisis y verificación de presentación de documentos para evaluación de las condiciones de participación.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de conformidad al siguiente detalle:

Documentos formales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	

8. Análisis y verificación de la Capacidad Financiera

Se procede al análisis y verificación de la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de examinar el cumplimiento de la Capacidad Financiera requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Capacidad Financiera. Requisito documental requerido.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Balance General de los tres últimos años (2021, 2022, 2023).	Cumple

Se verifica el cumplimiento de presentación de documentación requerida, para la evaluación de la capacidad financiera requerida, motivo por el cual se procede al análisis de los índices de ratios requeridos, de conformidad al siguiente cuadro:

RESUMEN DE DATOS	Año 2021	Año 2022	Año 2023	PROMEDIO
Activo Corriente	12.300.541.840	13.210.052.011	14.353.054.431	13.287.882.761
Pasivo Corriente	4.942.084.181	8.524.178.421	9.847.552.554	7.771.271.719
Pasivo Total	5.298.329.776	8.837.971.525	10.147.552.554	8.094.617.952
Activo total	50.826.260.674	56.660.297.934	59.732.449.787	55.739.669.465
Utilidad del Ejercicio	1.340.768.319	2.798.027.850	4.178.823.802	2.772.539.990
Capital	32.000.000.000	32.000.000.000	32.000.000.000	32.000.000.000
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				1,71
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				0,15
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital				0,087

Nuestra Misión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

Bas y avda. Tte. Cusmanich (Intendencia del Ejército) Sitio web: www.indi.gov.py

Tel: +59521 201818

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Se verifica el cumplimiento de los índices de ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité da por cumplido la Capacidad Financiera exigida.

9. Análisis y verificación de la Experiencia requerida

Se procede al análisis y verificación de la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de examinar el cumplimiento de la Experiencia requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Experiencia requerida. Requisito documental requerido.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia simple de contratos, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	Cumple

Se verifica el cumplimiento de presentación de documentación requerida, para la evaluación de la experiencia requerida, motivo por el cual se procede al análisis de los índices de experiencia requeridos, de conformidad al siguiente cuadro:

Experiencia requerida. Índice requerido.	Transporte Nueva Asunción S.A. CUMPLE / NO CUMPLE	
Años requeridos: Como mínimo 3 (tres) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales). El oferente deberá presentar documentos, tales como copia simple de facturas de ventas del propio oferente u otra documentación y/o contratos, que demuestren que la prestación de los servicios de transporte de pasajeros ofrecido para el presente llamado, cuenten con una trayectoria de al menos 3 años en nuestro país.	Cumple	
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de transporte de pasajeros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023.	Cumple	
	Monto Total Máximo	Monto Total Experiencia
	1.790.000.000	1.964.137.027 (109.7 %)

Se verifica el cumplimiento de los índices de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité da por cumplido la Experiencia requerida.

10. Análisis y verificación de la Capacidad Técnica

Se procede al análisis y verificación de la presentación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de examinar el cumplimiento de la Capacidad requerida, de conformidad al siguiente detalle:

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

Mgtr. Adm. Luis O. Hermosilla
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena

Asob. J. Indígena

Lic. Wilma Tamara W. T. B.
Directora General
Gabinete y Políticas Éticas - INDI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Capacidad Técnica. Requisito documental requerido.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Resolución de concesión de línea e itinerario expedida por la DINATRAN (VIGENTE).	Cumple
Manifestación en carácter de declaración jurada de que los vehículos utilizados para el servicio de transporte de pasajeros cuentan con las habilitaciones correspondientes.	Cumple
Constancia de contar con póliza de seguro para pasajeros vigente, emitida por la empresa aseguradora.	Cumple

Se verifica el cumplimiento de presentación de documentación requerida, para la evaluación de la Capacidad Técnica requerida, por lo que se prosigue con el análisis de los requisitos de la Capacidad Técnica solicitada, de conformidad al siguiente cuadro:

Capacidad Técnica. Requisitos exigidos.	Transporte Nueva Asunción S.A.
Contar con la concesión de línea e itinerario expedida por la Dirección Nacional del Transporte (DINATRAN).	Cumple
Contar con la habilitación de los vehículos utilizados para el servicio de transporte de pasajeros.	Cumple
Contar con póliza de seguro vigente para pasajeros.	Cumple

Se constata el cumplimiento en relación a la Capacidad Técnica requerida

Mgtr. Adm. Luis O. Hermosilla F.
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena

Requisitos de Calificación

Se prosigue con el análisis de los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme al siguiente detalle:

Análisis Realizado	Transporte Nueva Asunción S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple

Misión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

Wilmara Tamara Wiemann B.
Directora General
de Asesoría y Políticas Éticas



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin Registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros en el SINARH
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin Registros

12. Conclusión y recomendación

En atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 55, que, establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", se remiten los antecedentes del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 3/2025, con ID N° 461.494, para la contratación de servicios de "Transporte de indígenas a sus respectivas comunidades" a la Presidencia, a los efectos que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación de la presente licitación, en base al presente informe, al Oferente TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A. (RUC 80004426-6), por un monto mínimo de G. 895.000.000 (guaraníes ochocientos noventa y cinco millones) y un monto máximo de G. 1.790.000.000 (guaraníes un mil setecientos noventa millones) de manera a dar continuidad al proceso de contratación.

Es nuestro informe.

Lic. Wilma Tamara Wiemann B.
Directora General
Gabinete y Políticas Étnicas - INDI

Mgt. Adm. Luis O. Hermosilla P.
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena